

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**12567** *Resolución de 21 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2012 del II Convenio colectivo de la industria de producción audiovisual (Técnicos).*

Visto el texto del acta de fecha 31 de mayo de 2012, en la que se aprueban las tablas salariales para el año 2012 del II Convenio colectivo de la industria de producción audiovisual (Técnicos) Código de Convenio n.º: 99012985012002, que fue suscrito por la Comisión Paritaria del Convenio en la que están integradas la Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles (FAPAE), en representación de las empresas del sector, y las organizaciones sindicales FSC-CC.OO. y FeS-UGT, en representación de los trabajadores del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión paritaria.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 2012.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

#### **Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Industria de Producción Audiovisual (técnicos) del 31 de mayo de 2012**

En Madrid, siendo las 17,15 horas del día 31 de mayo de 2012, se reúnen en las oficinas de CC.OO., sitas en Madrid, C/ Fernández de la Hoz, 12, se reúnen,

Por la Federación de Servicios a la Ciudadanía-Comisiones Obreras (CC.OO.):

Don Javier Agudo García.

Por la Federación de Servicios de la Unión General de Trabajadores (UGT):

Doña María Teresa Treviño Céspedes.

Por Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles (FAPAE):

Don Fernando Victoria de Lecea Echebarría.

Don José Luis Orpez.

Doña Fabia Buenaventura Canino.

Doña Mabel Klimt (asesora).

La reunión es presidida por don Javier Agudo García, quien declara válidamente constituida la Comisión Paritaria del II Convenio colectivo regulador de la Industria de la Producción Audiovisual (Técnicos).

Tras lo anterior, los presentes, por unanimidad, adoptan los siguientes acuerdos:

I. Se acuerda aprobar las tablas salariales para el año 2012 que figuran como anexo I al presente documento. Las mismas incorporan un incremento de un 0,5% sobre las tablas salariales del año 2011, en los términos del II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012, 2013 y 2014 suscrito entre CEOE, CEPYME, UGT y CC.OO., el pasado 25 de enero.

II. Dicho acuerdo entrará en vigor a partir el 1 de junio de 2012.

III. Facultar a Gabriel Monroig Barceló en nombre de CC.OO. para que se encargue de los consiguientes trámites de registro y publicación de las mencionadas tablas.

No habiendo más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión, procediéndose a la redacción de la presente acta que es firmada por todos los presentes, siendo las 17,45 horas.

## TABLAS SALARIALES AÑO 2012

### ANEXO 1.1

#### Técnicos en producciones cuya explotación primaria sea su explotación en salas cinematográficas

El salario semanal incluye la prorrata de pagas extraordinarias y la compensación económica de las vacaciones.

El salario mensual incluye la prorrata de pagas extraordinarias y la compensación económica de las vacaciones.

Categorías profesionales	Salario base			
	Semana	Semana 45 horas 1,3	Semana 50 horas 1,533	Mes 3,75
<i>Equipo de Producción</i>				
A) Producción:				
Director de Producción . . . . .	987,10	1.283,23	1.513,23	3.699,98
Jefe de Producción . . . . .	754,84	981,30	1.157,17	2.829,40
Ayudante de Producción . . . . .	444,14	577,39	680,87	1.664,80
Auxiliar de Producción . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
Secretaria/o de Producción . . . . .	266,49	346,43	408,52	998,88
B) Dirección:				
Primer Ayudante de Dirección . . . . .	733,57	953,64	1.124,57	2.749,68
Supervisor de Continuidad/Script . . . . .	444,14	577,39	680,87	1.664,80
Segundo Ayudante de Dirección . . . . .	301,94	392,52	462,87	1.131,75
Auxiliar de Dirección . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
Equipo de Casting . . . . .				
Director de Casting . . . . .	488,56	635,12	748,96	1.831,27
Ayudante de Casting . . . . .	301,94	392,52	462,87	1.131,75
<i>Equipo de Cámara</i>				
Director de Fotografía . . . . .	844,58	1.097,95	1.294,74	3.165,76
Operador Especialista de Cámara (steadycam, submarina) . . . . .	591,21	768,56	906,32	2.216,03
Operador de Cámara . . . . .	591,21	768,56	906,32	2.216,03
Primer Ayudante de Cámara/Foquista . . . . .	453,96	590,15	695,92	1.701,60
Auxiliar de Cámara . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
Foto-Fija . . . . .	295,60	384,28	453,16	1.108,02

Categorías profesionales	Salario base			
	Semana	Semana 45 horas 1,3	Semana 50 horas 1,533	Mes 3,75
<i>Equipo de Sonido</i>				
Jefe de Sonido . . . . .	580,65	754,84	890,13	2.176,46
Ayudante de Sonido . . . . .	453,96	590,15	695,92	1.701,60
Auxiliar de Sonido . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
<i>Equipo de Iluminación</i>				
Jefe de Eléctricos . . . . .	369,50	480,36	566,45	1.385,02
Eléctrico . . . . .	295,60	384,28	453,16	1.108,02
Ayudante de Eléctrico . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
<i>Equipo de Maquinistas</i>				
Jefe de Maquinistas . . . . .	358,95	466,62	550,27	1.345,45
Maquinista/Gruista . . . . .	295,60	384,28	453,16	1.108,02
Ayudante de Maquinista . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
<i>Equipo de Decoración</i>				
Director de Arte . . . . .	844,58	1.097,95	1.294,74	3.165,76
Decorador . . . . .	686,22	892,09	1.051,98	2.572,18
Regidor . . . . .	441,17	573,52	676,30	1.653,64
Ayudante de Decoración . . . . .	316,72	411,73	485,53	1.187,16
<i>Equipo de Ambientación/Atrezzo</i>				
Ambientador . . . . .	488,56	635,12	748,96	1.831,27
Attrezzista . . . . .	399,73	519,65	612,78	1.498,31
Ayudante de Ambientación . . . . .	263,93	343,11	404,60	989,30
Carpintero/Pintor de Rodaje . . . . .	293,13	381,07	449,37	1.098,76
Asistencia de Rodaje . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
Ayudante de Atrezzo . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
Auxiliar de Ambientación . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
<i>Equipo de Construcción</i>				
Jefe de Construcción . . . . .	358,95	466,62	550,27	1.345,45
Jefe de Carpintería . . . . .	312,68	406,48	479,34	1.172,01
Jefe de Pintura/Empapelado . . . . .	312,68	406,48	479,34	1.172,01
Jefe de Modelaje . . . . .	312,68	406,48	479,34	1.172,01
Constructor de Atrezzo . . . . .	293,13	381,07	449,37	1.098,76
Carpintero . . . . .	293,13	381,07	449,37	1.098,76
Pintor/Empapelador . . . . .	293,13	381,07	449,37	1.098,76
Modelador . . . . .	293,13	381,07	449,37	1.098,76
<i>Equipo de Vestuario</i>				
Figurista . . . . .	580,65	754,84	890,13	2.176,46
Estilista . . . . .	444,14	577,39	680,87	1.664,80
Ayudante de Estilismo/ Ayudante de Figurista . . . . .	293,13	381,07	449,37	1.098,76
Jefe de Sastrería . . . . .	399,73	519,65	612,78	1.498,31
Ayudante de Sastrería . . . . .	293,13	381,07	449,37	1.098,76
Sastre . . . . .	293,13	381,07	449,37	1.098,76

Categorías profesionales	Salario base			
	Semana	Semana 45 horas 1,3	Semana 50 horas 1,533	Mes 3,75
<i>Equipo de Maquillaje y Peluquería</i>				
A) Maquillaje:				
Jefe de Maquillaje . . . . .	488,56	635,12	748,96	1.831,27
Ayudante de Maquillaje . . . . .	316,72	411,73	485,53	1.187,16
Auxiliar de Maquillaje . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
B) Peluquería:				
Jefe de Peluquería . . . . .	444,14	577,39	680,87	1.664,80
Ayudante de Peluquería . . . . .	295,60	384,28	453,16	1.108,02
Auxiliar de Peluquería . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
<i>Equipo de Montaje</i>				
Montador de Imagen . . . . .	726,23	944,10	1.113,31	2.722,14
Ayudante de Montaje de Imagen . . . . .	316,72	411,73	485,53	1.187,16
Auxiliar de Montaje de Imagen . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
Montador de Sonido . . . . .	475,07	617,60	728,29	1.780,74
Ayudante de Montaje de Sonido . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
<i>Equipo de Contabilidad</i>				
Contable de Producción . . . . .	453,96	590,15	695,92	1.701,60
Ayudante de Contabilidad . . . . .	274,49	356,83	420,79	1.028,87
Cajero/Pagador . . . . .	253,37	329,38	388,42	949,73
Auxiliar Administrativo . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
Meritorios . . . . .	208,75	271,37	320,01	782,45

## ANEXO 1.2

**Técnicos en producciones cuya explotación primaria sea su explotación en salas cinematográfica-bajo presupuesto**

Esta tabla salarial será aplicable únicamente a producciones cinematográficas con un presupuesto que, según criterio del ICAA, sea considerado en la categoría de «bajo presupuesto».

El salario semanal incluye la prorrata de pagas extraordinarias y la compensación económica de las vacaciones.

El salario mensual incluye la prorrata de pagas extraordinarias y la compensación económica de las vacaciones.

Categorías profesionales	Salario base			
	Semana	Semana 45 horas 1,3	Semana 50 horas 1,533	Mes 3,75
<i>Equipo de Producción</i>				
A) Producción:				
Director de Producción . . . . .	815,39	1.060,01	1.249,99	3.056,37
Jefe de Producción . . . . .	623,54	810,60	955,88	2.337,24

Categorías profesionales	Salario base			
	Semana	Semana 45 horas 1,3	Semana 50 horas 1,533	Mes 3,75
Ayudante de Producción . . . . .	377,52	490,78	578,74	1.415,07
Auxiliar de Producción . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
Secretaria/o de Producción . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
B) Dirección:				
Primer Ayudante de Dirección . . . . .	623,54	810,60	955,88	2.337,24
Supervisor de Continuidad/Script . . . . .	377,52	490,78	578,74	1.415,07
Segundo Ayudante de Dirección . . . . .	249,41	324,23	382,35	934,88
Auxiliar de Dirección . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
Equipo de Casting . . . . .				
Director de Casting . . . . .	415,27	539,86	636,62	1.556,59
Ayudante de Casting . . . . .	249,41	324,23	382,35	934,88
<i>Equipo de Cámara</i>				
Director de Fotografía . . . . .	697,66	906,96	1.069,51	2.615,06
Operador Especialista de Cámara (steadycam, submarina) . . . . .	488,36	634,87	748,66	1.830,54
Operador de Cámara . . . . .	488,36	634,87	748,66	1.830,54
Primer Ayudante de Cámara/Foquista . . . . .	374,99	487,49	574,86	1.405,59
Auxiliar de Cámara . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
Foto-Fija . . . . .	244,18	317,44	374,33	915,27
<i>Equipo de Sonido</i>				
Jefe de Sonido . . . . .	479,64	623,53	735,29	1.797,84
Ayudante de Sonido . . . . .	374,99	487,49	574,86	1.405,59
Auxiliar de Sonido . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
<i>Equipo de Iluminación</i>				
Jefe de Eléctricos . . . . .	305,22	396,79	467,90	1.144,08
Eléctrico . . . . .	244,18	317,44	374,33	915,27
Ayudante de Eléctrico . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
<i>Equipo de Maquinistas</i>				
Jefe de Maquinistas . . . . .	296,51	385,46	454,55	1.111,41
Maquinista/Gruista . . . . .	244,18	317,44	374,33	915,27
Ayudante de Maquinista . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
<i>Equipo de Decoración</i>				
Director de Arte . . . . .	617,30	802,49	946,32	2.313,83
Decorador . . . . .	566,85	736,90	868,98	2.124,74
Regidor . . . . .	374,99	487,49	574,86	1.405,59
Ayudante de Decoración . . . . .	261,63	340,12	401,07	980,67
<i>Equipo de Ambientación/Atrezzo</i>				
Ambientador . . . . .	415,27	539,86	636,62	1.556,59
Attrezzista . . . . .	339,77	441,70	520,86	1.273,57
Ayudante de Ambientación . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
Carpintero/Pintor de Rodaje . . . . .	249,16	323,91	381,97	933,95
Asistencia de Rodaje . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
Ayudante de Atrezzo . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
Auxiliar de Ambientación . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33

Categorías profesionales	Salario base			
	Semana	Semana 45 horas 1,3	Semana 50 horas 1,533	Mes 3,75
<i>Equipo de Construcción</i>				
Jefe de Construcción . . . . .	296,51	385,46	454,55	1.111,41
Jefe de Carpintería . . . . .	265,77	345,51	407,43	996,21
Jefe de Pintura/Empapelado . . . . .	265,77	345,51	407,43	996,21
Jefe de Modelaje . . . . .	265,77	345,51	407,43	996,21
Constructor de Atrezzo . . . . .	249,16	323,91	381,97	933,95
Carpintero . . . . .	249,16	323,91	381,97	933,95
Pintor/Empapelador . . . . .	249,16	323,91	381,97	933,95
Modelador . . . . .	249,16	323,91	381,97	933,95
<i>Equipo de Vestuario</i>				
Figurinista . . . . .	479,64	623,53	735,29	1.797,84
Estilista . . . . .	377,52	490,78	578,74	1.415,07
Ayudante de Estilismo/ Ayudante de Figurinista . . . . .	249,16	323,91	381,97	933,95
Jefe de Sastrería . . . . .	339,77	441,70	520,86	1.273,57
Ayudante de Sastrería . . . . .	249,16	323,91	381,97	933,95
Sastre . . . . .	249,16	323,91	381,97	933,95
<i>Equipo de Maquillaje y Peluquería</i>				
A) Maquillaje:				
Jefe de Maquillaje . . . . .	415,27	539,86	636,62	1.556,59
Ayudante de Maquillaje . . . . .	261,63	340,12	401,07	980,67
Auxiliar de Maquillaje . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
B) Peluquería:				
Jefe de Peluquería . . . . .	377,52	490,78	578,74	1.415,07
Ayudante de Peluquería . . . . .	244,18	317,44	374,33	915,27
Auxiliar de Peluquería . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
<i>Equipo de Montaje</i>				
Montador de Imagen . . . . .	617,30	802,49	946,32	2.313,83
Ayudante de Montaje de Imagen . . . . .	261,63	340,12	401,07	980,67
Auxiliar de Montaje de Imagen . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
Montador de Sonido . . . . .	392,44	510,17	601,60	1.470,98
Ayudante de Montaje de Sonido . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
<i>Equipo de Contabilidad</i>				
Contable de Producción . . . . .	374,99	487,49	574,86	1.405,59
Ayudante de Contabilidad . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
Cajero/Pagador . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
Auxiliar administrativo . . . . .	238,06	309,48	364,94	892,33
Meritorios . . . . .	208,75	271,37	320,01	782,45

## ANEXO 1.3

**Técnicos en producciones cuya explotación primaria sea su difusión por medio de un sistema de televisión**

El salario semanal incluye la prorrata de pagas extraordinarias y la compensación económica de las vacaciones. Este salario semanal será de aplicación únicamente a contratos de duración inferior a un mes.

El salario mensual incluye la prorrata de pagas extraordinarias, no la compensación económica de las vacaciones.

Categorías profesionales	Salario base		
	Semana	Mes 12 pagas	Año
<i>Equipo de Producción</i>			
A) Producción:			
Director de Producción . . . . .	526,66	1.810,39	21.724,73
Jefe de Producción . . . . .	449,93	1.546,63	18.559,54
Ayudante de Producción . . . . .	334,83	1.150,98	13.811,75
Auxiliar de Producción . . . . .	233,68	803,29	9.639,45
Secretaria/o de Producción . . . . .	233,68	803,29	9.639,45
B. Dirección:			
Primer Ayudante de Dirección . . . . .	392,38	1.348,81	16.185,65
Supervisor de Continuidad/Script . . . . .	334,83	1.150,98	13.811,75
Segundo Ayudante de Dirección . . . . .	277,28	953,16	11.437,86
Auxiliar de Dirección . . . . .	233,68	803,29	9.639,45
<i>Equipo de realización</i>			
Realizador . . . . .	449,93	1.546,63	18.559,54
Ayudante de Realización . . . . .	334,83	1.150,98	13.811,75
Regidor . . . . .	315,65	1.085,04	13.020,45
Auxiliar de Realización . . . . .	233,68	803,29	9.639,45
<i>Equipo de Redacción</i>			
Jefe de Redacción . . . . .	392,38	1.348,81	16.185,65
Redactor . . . . .	315,65	1.085,04	13.020,45
Documentalista . . . . .	296,46	1.019,10	12.229,15
Ayudante de Redacción . . . . .	233,68	803,29	9.639,45
Secretaria/o de Redacción . . . . .	233,68	803,29	9.639,45
<i>Equipo de Casting</i>			
Director de Casting . . . . .	392,38	1.348,81	16.185,65
Ayudante de Casting . . . . .	277,28	953,16	11.437,86
<i>Equipo de Cámara</i>			
Director de Fotografía/Iluminador . . . . .	392,38	1.348,81	16.185,65
Operador Especialista de Cámara de Vídeo (steadycam, aéro..) . . . . .	354,01	1.216,93	14.603,05
Operador Reportero de Cámara de Vídeo . . . . .	334,83	1.150,98	13.811,75
Operador de Cámara de Vídeo . . . . .	296,46	1.019,10	12.229,15
Ayudante de Cámara de Vídeo . . . . .	233,68	803,29	9.639,45
<i>Equipo de Sonido</i>			
Jefe de Sonido . . . . .	392,38	1.348,81	16.185,65

Categorías profesionales	Salario base		
	Semana	Mes 12 pagas	Año
Operador de Sonido . . . . .	296,46	1.019,10	12.229,15
Ayudante de Sonido . . . . .	233,68	803,29	9.639,45
<i>Equipo de Iluminación</i>			
Jefe de Eléctricos . . . . .	354,01	1.216,93	14.603,05
Eléctrico . . . . .	277,28	953,16	11.437,86
Ayudante de Eléctrico . . . . .	233,68	803,29	9.639,45
<i>Equipo de Maquinistas</i>			
Jefe de Maquinistas . . . . .	334,83	1.150,98	13.811,75
Maquinista/Gruista . . . . .	277,28	953,16	11.437,86
Ayudante de Maquinista . . . . .	233,68	803,29	9.639,45
<i>Equipo de Decoración</i>			
Director de Arte . . . . .	449,93	1.546,63	18.559,54
Decorador . . . . .	392,38	1.348,81	16.185,65
Regidor . . . . .	315,65	1.085,04	13.020,45
Ayudante de Decoración . . . . .	296,46	1.019,10	12.229,15
<i>Equipo de Ambientación/Atrezzo</i>			
Ambientador . . . . .	354,01	1.216,93	14.603,05
Attrezzista . . . . .	296,46	1.019,10	12.229,15
Ayudante de Ambientación . . . . .	233,68	803,29	9.639,45
Ayudante de Atrezzo . . . . .	233,68	803,29	9.639,45
<i>Equipo de Construcción</i>			
Jefe de Construcción . . . . .	334,83	1.150,98	13.811,75
Jefe de Carpintería . . . . .	315,65	1.085,04	13.020,45
Jefe de Pintura/Empapelado . . . . .	315,65	1.085,04	13.020,45
Jefe de Modelaje . . . . .	315,65	1.085,04	13.020,45
Constructor de Atrezzo . . . . .	296,46	1.019,10	12.229,15
Carpintero . . . . .	296,46	1.019,10	12.229,15
Pintor/Empapelado . . . . .	296,46	1.019,10	12.229,15
Modelador . . . . .	296,46	1.019,10	12.229,15
<i>Equipo de Estilismo</i>			
Estilista/Figurinista . . . . .	392,38	1.348,81	16.185,65
Ayudante de Estilismo/Ayudante de Figurinista . . . . .	296,46	1.019,10	12.229,15
Aux. de Estilismo/Aux. de Figurinista . . . . .	233,68	803,29	9.639,45
Sastre . . . . .	233,68	803,29	9.639,45
<i>Equipo de Maquillaje y Peluquería</i>			
A) Maquillaje:			
Jefe de Maquillaje . . . . .	392,38	1.348,81	16.185,65
Ayudante de Maquillaje . . . . .	296,46	1.019,10	12.229,15
Auxiliar de Maquillaje . . . . .	233,68	803,29	9.639,45
B) Peluquería:			
Jefe de Peluquería . . . . .	354,01	1.216,93	14.603,05



Categorías profesionales	Salario base		
	Semana	Mes 12 pagas	Año
Ayudante de Peluquería . . . . .	277,28	953,16	11.437,86
Auxiliar de Peluquería . . . . .	233,68	803,29	9.639,45
<i>Equipo de Edición de Video</i>			
Editor Montador de Video . . . . .	392,38	1.348,81	16.185,65
Editor de Video . . . . .	354,01	1.216,93	14.603,05
Operador de VTR . . . . .	277,28	953,16	11.437,86
<i>Equipo de Edición de Audio</i>			
Editor de Audio . . . . .	354,01	1.216,93	14.603,05
Ayudante de Edición de Audio . . . . .	277,28	953,16	11.437,86
<i>Equipo Técnico</i>			
Jefe Técnico . . . . .	392,38	1.348,81	16.185,65
Técnico de Audio Video . . . . .	296,46	1.019,10	12.229,15
Ayudante Técnico de Audio Video . . . . .	233,68	803,29	9.639,45

## ANEXO 1.4

## Trabajadores de Administración y Servicios Generales

El salario semanal incluye la prorrata de pagas extraordinarias y la compensación económica de las vacaciones. Este salario semanal será de aplicación únicamente a contratos de duración inferior a un mes.

El salario mensual incluye la prorrata de pagas extraordinarias, no la compensación económica de las vacaciones.

Categorías profesionales	Salario base		
	Semana	Mes 12 pagas	Año
<i>Personal administrativo</i>			
Jefe Superior . . . . .	354,01	1.216,93	14.603,05
Jefe de primera . . . . .	334,83	1.150,98	13.811,75
Jefe de segunda . . . . .	315,65	1.085,04	13.020,45
Oficial administrativo . . . . .	277,28	953,16	11.437,86
Auxiliar administrativo . . . . .	233,68	803,29	9.639,45
<i>Personal informático</i>			
Jefe de Informática . . . . .	354,01	1.216,93	14.603,05
Analista . . . . .	334,83	1.150,98	13.811,75
Programador . . . . .	315,65	1.085,04	13.020,45
Jefe de Explotación . . . . .	334,83	1.150,98	13.811,75
Operador . . . . .	277,28	953,16	11.437,86
<i>Personal subalterno</i>			
Ordenanza . . . . .	233,68	803,29	9.639,45
Vigilante . . . . .	233,68	803,29	9.639,45
Limpiador . . . . .	233,68	803,29	9.639,45

Categorías profesionales	Salario base		
	Semana	Mes 12 pagas	Año
<i>Oficios varios</i>			
Encargado .....	296,46	1.019,10	12.229,15
Oficial .....	277,28	953,16	11.437,86
Mozo .....	233,68	803,29	9.639,45